

RAD: 2020-0055
RAD S.I. 2021-00578-01 SI
TIPO DE PROCESO: CIVIL SEGUNDA INSTANCIA
DEMANDANTE: EDILBERTO SERMEÑO
DEMANDADO: ELIZABETH JURADO
PROVIENE: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOLEDAD

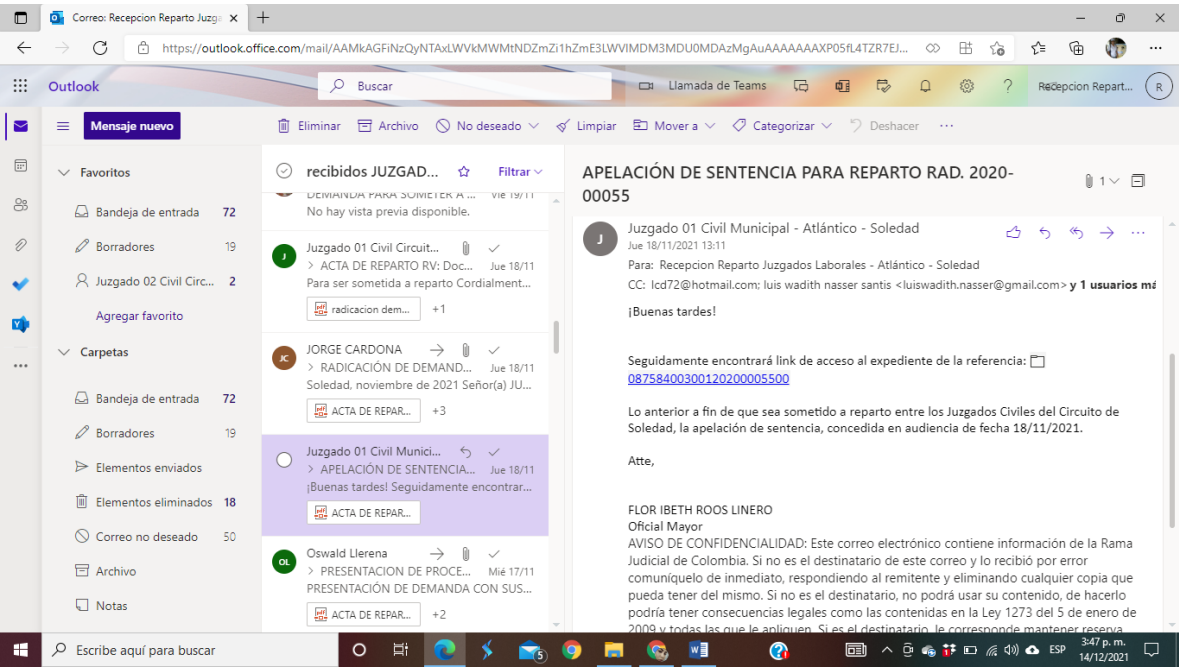
INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el proceso de la referencia el cual se encuentra pendiente por estudio del recurso de apelación contra sentencia. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 14 de diciembre del 2021
LA SECRETARIA,

JAMELYS MARIA GUERRERO PIZARRO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD, DICIEMBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2011).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene que nos correspondió por reparto, para resolver recurso de apelación contra sentencia; lo anterior según consta en correo enviado el 18 de noviembre de 2021 proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Soledad.



Se trata de un proceso ejecutivo hipotecario adelantado por EDILBERTO SERMEÑO contra ELIZABETH JURADO, el cual se encuentra bajo el radicado 2020-0055 (2021-0578-01 S.I)

Una vez revisado el expediente, este Despacho evidencia que el mismo no cuenta con las formalidades establecidas para la remisión de expedientes.

Aunado a lo anterior, se observa que en los archivos del proceso no aparece el acta de la audiencia donde se dictó la sentencia, aunque si aparece dicha acta en el link que está en el oficio remititorio, pero en ninguna parte se observan las grabaciones de las audiencias surtidas.

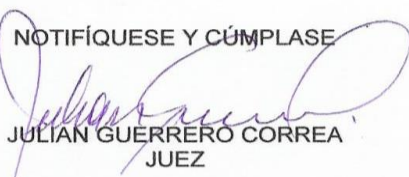
RAD: 2020-0055
RAD S.I. 2021-00578-01 SI
TIPO DE PROCESO: CIVIL SEGUNDA INSTANCIA
DEMANDANTE: EDILBERTO SERMEÑO
DEMANDADO: ELIZABETH JURADO
PROVIENE: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOLEDAD

Por todo lo anterior se ordenará devolver el expediente de la referencia al Juzgado de Origen esto es al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD, a fin de que remitan el expediente en debida forma según los lineamientos del CSJ, con su respectivo índice y con todas las actuaciones y audiencias surtidas, incluidas las grabaciones de las mismas, para poder proceder a dar el tramite procesal que corresponda.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD,

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de EDILBERTO SERMEÑO vs ELIZABETH JURADO rad 2020-0055 al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL